

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CONDOMINIO CAMINOS DEL PEÑON CONTRA MIGUEL ANGEL CASTELLANOS MORENO RADICACION 2019-0203-00

BENICIO CRUZ <benycruz06@gmail.com>

Mar 11/07/2023 11:42

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Ricaurte <jprmpalricaurtebt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL SOLICITANDO RESPUESTA A PETICIONES.pdf; ACUMULACION DE PROCESOS 1.pdf; PANTALLAZO DELA ACUMULACION SIN RESOLVER .png; CITA PARA MIRAR LOS PROCESOS.png; PROCESOS SIN RESPUESTA .png; PANTALLAZO PARA REVISAR PROCESOS.png;

COMEDIDAMENTE ME PERMITO ALLEGAR EL MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ SE CONCEDA RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CON RELACIÓN AL DESISTIMIENTO TÁCITO DECRETA SOBRE ESTE PROCESO.

APORTÓ LOS SIGUIENTES ANEXOS

ATENTAMENTE,



JOSE BENICIO CRUZ MURILLO
CC.11292499
TP.45621 DEL CSJ

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO



JOSE BENICIO CRUZ MURILLO
ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE
CALLE 16 11-82 OFICINA 302 COLSEGUROS
Benycruz06@gmail.com -3102244077
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE - CUNDINAMARCA (

ASUNTO: SIN RESPUESTA LAS SOLICITUDES DE LOS
MEMORIALES

En calidad de abogado del CONDOMINIO CAMINOS DEL PEÑÓN y comoquiera que han transcurrido bastante tiempo para dar respuesta los memoriales que se han enviado mediante correos al Despacho Judicial, sin obtener respuesta, me permito solicitarle comedidamente se proceda a dar respuesta en la brevedad posible de los siguientes asuntos:

1. Correo 28 de septiembre de 2020 memorial anexo solicitando medida cautelar, ejecutivo de Caminos del Peñón contra Miguel Ángel Castellanos, rad. 2019-00191
2. Correo 10 diciembre de 2020, memorial anexo, solicitando embargo del predio 100, matrícula No. 307-37527 de la oficina de instrumentos públicos de Girardot.
3. Correo 14 de diciembre de 2020 solicitando medida cautelar del predio 116, ejecutivo Condominio Caminos del Peñón contra Miguel Ángel Castellanos Rad.2019-0191.
4. Correo 18 de mayo 2021, memorial anexo, solicitando cita para mirar algunos procesos obtener copias y los oficios que la fecha considero que negativa la respuesta.
5. correo 28 de mayo de 2021, memorial anexo, invocando LA ACUMULACION DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS, ejecutivos de Condominio caminos del Peñón contra Miguel Ángel Castellanos Moreno, con silencio rotundo.
6. Correo de 18 de junio de 2021, memorial anexo, solicitando la Acumulación de los procesos ejecutivos de Condominio Caminos del Peñón contra Miguel Ángel Castellanos Moreno y la entidad Coproyectos Colombia SAS.
7. Correo 14 julio de 2021. memorial anexo, ejecutivo Condominio Caminos del Peñón contra Rodolfo Ramírez, solicitando los oficios de los embargos decretados, despachos comisorios, copias

JOSE BENICIO CRUZ MURILLO
ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE
CALLE 16 11-82 OFICINA 302 COLSEGUROS
Benycruz06@gmail.com -3102244077
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

informales del mandamiento de pago, para surtir la notificación en debida forma.

8. Correo 14 de julio de 2021, memorial anexo, ejecutivo de Caminos del Peñón contra Bernardo Fonseca, Rad.2019- 00223, solicitando oficios, despachos comisorios y copia informal del mandamiento de pago para surtir la notificación.

9. Correo 14 de julio de 2021, memorial anexo, ejecutivo de Caminos del Peñón contra Andrés Felipe Devia, Rad.2019- 00217 solicitando oficios, despachos comisorios y copia informal del mandamiento de pago para surtir la notificación.

10. Correo 14 de julio de 2021, memorial anexo, ejecutivo de Caminos del Peñón contra Silvia Susana Gordillo Uribe Rad.2019- 00215, solicitando oficios, despachos comisorios y copia informal del mandamiento de pago para surtir la notificación.

11. Correo 24 de agosto de 2021, memorial anexo, PROCESO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DE OMAR FELIPE SANCHEZ ROJAS CONTRA HENRY YEPES SANDOVAL - RADICACION 2018-0253, solicitando que precluyo la Competencia del Juzgado y que sea remitido al competente, al tenor del artículo 121 del Código General del Proceso.

Como puede apreciar existen solicitudes que datan desde el 2020 cuando se dio apertura a los términos de suspensión por razón de la pandemia sin obtener hasta la fecha respuesta.

Esta situación, perjudica y causa perjuicios al usuario en relación a acudir a la justicia para obtener sus derechos y en contrario se aplica un silencio rotundo a sus respuestas para el impulso procesal de las acciones, con efecto nugatorio el acceso a la administración de justicia.

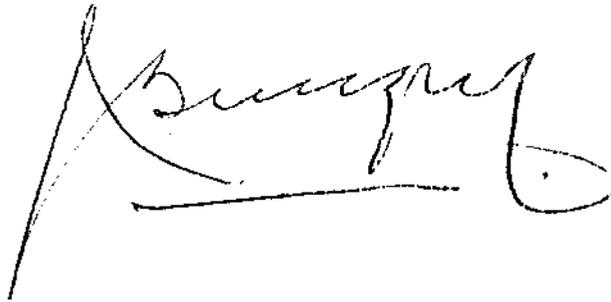
Es cierto y, es razonable que en razón a la situación de la pandemia, se haya truncado un poco la celeridad procesal pero no es cierto, que dada las condiciones actuales de la virtualidad el curso de los procesos continúe en estancamiento como se pueden advertir en el correo institucional de su despacho Judicial, solicitudes, como es, la acumulación de procesos, los

JOSE BENICIO CRUZ MURILLO
ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE
CALLE 16 11-82 OFICINA 302 COLSEGUROS
Benycruz06@gmail.com -3102244077
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

oficios y despachos comisorios no suministrados para practicar medidas cautelares, el traslado de competencia en aplicación del artículo 121 del CGP, entre otros.

Con el debido respeto que se merece usted señor Juez, reitero mi petición de dar respuesta, a la brevedad posible de los asuntos que se indicaron antes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Benicio Cruz Murillo', written over a horizontal line.

JOSE BENICIO CRUZ MURILLO
CC.11292499
TP.45621 CSJ
14 DE FEBRERO DE 2022

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

ASUNTO: ACUMULACION DE PROCESOS EJECUTIVOS
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMINOS DEL PEÑON
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL CASTELLANOS MORENO

JOSE BENICIO CRUZ MURILLO, identificado profesionalmente al firmar, obrando como apoderado de la entidad CONDOMINIO CAMINOS DEL PEÑON, ubicada, NIT 900.192.322-4, ubicado en el kilómetro 2 vía Ricaurte – Manuales, y representada legalmente por la señora NELSY SERRANO DUQUE, mayor edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 51.753.262 de Bogotá, con domicilio en esta ciudad, comedidamente solicito se DECRETE LA ACUMULACION DE PROCESOS EJECUTIVOS SINGULARES que en su despacho judicial se adelantan contra el señor MIGUEL ANGEL CASTELLANOS MORENO, con CC.19.479.920, con domicilio en esta vecindad y con dirección para notificación Casa 22 de la manzana A Condominio caminos del Peñón de Ricaurte – Cundinamarca.

RELACION DE PROCESOS EJECUTIVOS ACUMULABLES

	CUANTIA CUOTAS ACTUALIZADAS	DEMANDADO	RADICACION	PREDIOS
1	\$158.614.921	Miguel Ángel Castellanos	2019-0034	16,17,18,19,20, 21,22,23,24,25, 26, 27,28.
2	\$128.350.202	Miguel Ángel Castellanos	2019-0087	03,04,05,06,07, 08,09,10,11,12, 13,14,15
3	\$56.503.843	Miguel Ángel Castellanos	2019-0184	31,53,58,59 Mz B – 100 Mz E
4	\$219.259.799	Miguel Ángel Castellanos	2019- 0203	193, 194, 195, 196, 197.
5	\$238.281.100	Miguel Ángel Castellanos	2019- 0201	192, 191, 190, 189,188,187, 186, 185
6	\$203.626.091	Miguel Ángel Castellanos	2019-200	157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168.

CAUSAL DE ACUMULACION

Me fundamento en la causal prevista en el artículo **464** del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo **148**, del mismo estatuto, toda vez que las pretensiones formuladas en los procesos ejecutivos habrían podido acumularse en una sola demanda ejecutiva singular, teniendo en cuenta además que el demandado es común en ambos procesos.

HECHOS

PRIMERO: Los procesos ejecutivos materia de esta acumulación son todos procesos ejecutivos singulares, se encuentran en la primera instancia, tiene un mismo demandado y se persiguen los mismos bienes del ejecutado Miguel Ángel Castellanos Moreno

SEGUNDO: En todos los procesos ejecutivos que se acumulan se dictó mandamiento de pago.

TERCERO: Los procesos ejecutivos que se pide su acumulación cursan en el mismo despacho judicial.

CUARTO: Como se dijo tienen un demandado común, y se pretende perseguir total o parcialmente los mismos bienes del demandado

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son aplicables las siguientes disposiciones, artículos 25,26 y 27, 464, 149, artículo 148, artículo 463 n 2 del Código General de Proceso.

PETICION

1. Por tratarse de procesos ejecutivos que se encuentran en su despacho Judicial, ordene señor Juez, su acumulación de estos procesos ejecutivos de plano.

2. Remita en consecuencia, señor Juez los procesos ejecutivos indicados en la relación precedente al señor Juez del Circuito de Girardot, REPARTO, en razón de la alteración de la cuantía ya que las pretensiones se elevan a mas de 150 salarios minimos legales vigentes

COMPETENCIA

Por remisión del 27 del Código General del Proceso por alteración de las pretensiones de los procesos ejecutivos acumulados, el competente es el señor Juez Civil de la ciudad de Girardot, Cundinamarca, cuya cuantía asciende a la suma de \$1.004.635.956.00.

PRUEBA

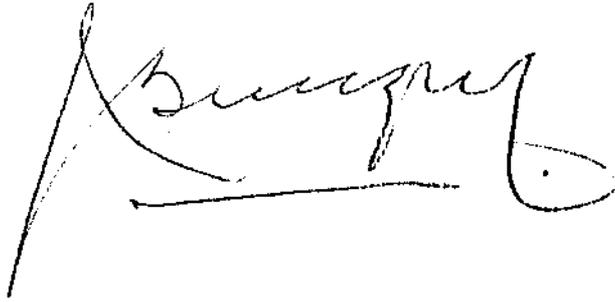
Téngase, como tales las pruebas existentes en los procesos ejecutivos, igual las peticiones solicitadas que se encuentran aún sin resolver para lo cual solicito comedidamente su verificación.

Allego certificación de liquidación de las cuotas administrativas de cada uno de los predios incorporados en los procesos ejecutivos y sus intereses causados hasta la fecha.

NOTIFICACION

Téngase, los lugares de notificación los indicados en las demandas ejecutivas cuya acumulación se solicita.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Benicio Cruz Murillo'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

JOSE BENICIO CRUZ MURILLO
CC.11292499 DE GIRARDOT
TP.45621 DE CSJ

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CONDOMINIO CAMINOS DEL PEÑON CONTRA MIGUEL ANGEL CASTELLANOS MORENO RADICACION 2019-0203-00

BENICIO CRUZ <benycruz06@gmail.com>

Mar 11/07/2023 11:51

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Ricaurte <jrpmalricaurtebt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (97 KB)

MEMORIAL DE REPOSICION Y APELACION 2019 0203.pdf;

DOY ALCANCE AL CORREO ENVIADO HOY A LAS 11.42 DE 11 DE JULIO DE 2023 RESPECTO A LA REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN SOBRE DESISTIMIENTO TÁCITO DECRETA SOBRE ESTE PROCESO, ALLEGANDO EL MEMORIAL SOBRE LOS RECURSOS CON SU FUNDAMENTACIÓN.

QUE POR OLVIDO NO SE ENVIÓ CON LOS ANEXOS.

ATENTAMENTE,

JOSE BENICIO CRUZ MURILLO

CC.11292499

TP.45621 DEL CSJ

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMINOS DEL PEÑON

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL CASTELLANOS

RADICACION: 2019-00203 -00

Comendidamente referente a su auto de 7 de julio de 2023, mediante el cual resuelve decretar la terminación del presente proceso ejecutivo indicado en la referencia, por desistimiento tácito, me permito en ejercicio del derecho de defensa interponer el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales se sustentan en los siguientes términos:

1. El 28 de mayo de 2021 después de la pandemia según muestra el correo se realizó un memorial, solicitando la acumulación de todos los procesos ejecutivos contra el señor Miguel Ángel Castellanos Moreno, entre ellos el que se indica en la referencia.

2. el 14 de febrero de 2022 solicite se diera respuesta de la acumulación de procesos ejecutivos. **Actualmente aun sin respuesta también.**

3. el 15 de marzo de 2022 solicite cita conforme el decreto 806 de 2020 (hoy Ley 2223 para revisar los procesos) debido a la virtualidad, debido a no obtener respuesta en dos memoriales presentados. La cual nunca se concedió.

En varias oportunidades asistí al juzgado para solicitar los expedientes, pero no fueron encontrados y solicité me expidieran copias del mandamiento de pago para efectos de proceder a efectuar la notificación al demandado Miguel Ángel Castellanos, en vista de que no se había decidido sobre la acumulación de los procesos. Pero, el despacho carecía de digitalización para los procesos por lo cual no fueron expedidas.

Sin conocer el motivo ni la razón hasta la presente no se ha decidido sobre la acumulación de procesos que solicito desde el 28 de mayo de 2021 como tampoco las copias formales del mandamiento de pago para la notificación solicitadas.

Anexos:

1. Copia de la solicitud de Acumulación de procesos ejecutivos contra Miguel Ángel Castellanos.
2. Pantallazo del correo de la solicitud de acumulación planteada.
3. Solicitud de cita para revisión y obtención de copias para diligenciar la notificación de conformidad con el Decreto 806 de 2020 (artículo 11) hoy Ley 2213 de 2022.
4. Pantallazo del correo

El tiempo que ha permanecido el proceso más de tres años sin respuesta a las solicitudes para agilizar el proceso se debe efectivamente a la solicitud de acumulación de los procesos ejecutivos que no se le dio trámite y se mantuvo todo el tiempo en el despacho sin surtir su trámite.

En consecuencia, solicito señor Juez revocar el auto que ordena el desistimiento tácito y darle trámite a los memoriales que se encuentran en el sistema, no obstante, remito copias de los memoriales y pantallazos de los correos que demuestran que hubo actividad por la parte demandante.

Atentamente,

JOSE BENICIO CRUZ MURILLO
CC.11292499
TP.45621 CSJ
11 JULIO DE 2023

Luca Chaparrón
11/07/2023

Redactor

- Recibidos 170
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Chats
- Enviados
- Borradores 1
- Spam 13
- Papelera
- Categorías
- Social 95
- Notificaciones 49
- Foros
- Más

Etiquetas +
sin título

ACUMULACION DE PROCESOS EJECUTIVOS DE CONDOMINIO CAMINOS DEL PEÑON CONTRA MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA MORENO



BENICIO CRUZ <benycruz06@gmail.com>
para Juzgado

28 may 2021, 14:42

Comendidamente apporto solicitud mediante la cual se solicita la acumulacion de procesos:

1. solicitud de acumulacion de procesos ejecutivos pdf
2. liquidación de cuotas de administración actualizadas PDF

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

JOSE BENICIO CRUZ MURILLO
CC.11292499
TP.45621 DEL CSJ

7 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Redactar

- Recibidos 170
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Chats
- Enviados
- Borradores 1
- Spam 13
- Papelera
- Categorías
- Social 96
- Notificaciones 49
- Foros
- Más

Etiquetas +
sin titulo

SOLICITUD DE RESPUESTA A PROCESOS

BENICIO CRUZ <benycruz06@gmail.com>
para Juzgado

14 feb 2022, 09:06

Comendidamente me permito allegar memorial en PDF solicitando respuesta a procesos ejecutivos

Atentamente,

JOSE BENICIO CRUZ MURILLO
CC.11292499
TP.45621 CSJ

19 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

medida cautelar...	ACUMULACION D...	MEMORIAL 2019 ...
ACUMULACION P...	MEDIDA CAUTEL...	MEMORIAL 2019-...
MEMPRIAL 2019 ...	memorial sobre o...	SOLICITUDES002...

Redactar

- Recibidos 170
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Chats
- Enviados
- Borradores 1
- Spam 13
- Papelera
- Categorías
- Social 96
- Notificaciones 49
- Foros
- Más

Etiquetas +
sin título

SOLICITUD DE RESPUESTA A PROCESOS

BENICIO CRUZ <banycruz06@gmail.com>
para Juzgado

14 feb 2022, 09:06

Comendidamente me permito allegar memorial en PDF solicitando respuesta a procesos ejecutivos

Atentamente,

JOSE BENICIO CRUZ MURILLO
CC.11292499
TP.45621 CSJ

19 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

Redactar

Recibidos 170

Destacados

Pospuestos

Importantes

Chats

Enviados

Borradores 1

Spam 13

Papelera

Categorías

Social 96

Notificaciones 49

Foros

Más

Etiquetas +

sin título

CITA - REVISION DE PROCESOS EJECUTIVOS -



BENICIO CRUZ <benycruz06@gmail.com>
para Juzgado

mar, 15 mar 2022, 11:31

Comedidamente anexo memorial mediante el cual solicito cita para revisión de los procesos y obtener copias de los mismos.
Atentamente,

JOSE BENICIO CRUZ MURILLO
CC.11292499
TP.45621 CSJ

Un archivo adjunto - Analizado por Gmail



Responder Reenviar